

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del **BOLETIN OFICIAL**
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 147

Jueves 1 de julio de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

VIAS PECUARIAS

CIRCULAR NÚM. 76-1971

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Montemayor de Pililla, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día 5 de julio de 1971, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo II del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes:

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo II del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Valladolid, 23 de junio de 1971.
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIOS

Don Artemio de Santiago Andrés, vecino de Villagómez la Nueva (Valladolid), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 18 litros de aguas por segundo, derivadas del río Valderaduey, en término municipal de Villagómez la Nueva (Valladolid), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto, son las siguientes:

TOMA.—Consiste en un revestimiento de hormigón de la pared del cauce y de una poceta también de hormigón, donde se colocará la válvula de pie. El revestimiento de la pared es rectangular, y en el centro va la tubería de aspiración que se entierra para atravesar el camino de servicio del río, hasta salir a la parcela donde se coloca una válvula de cierre, junto a la cual se construirá una bancada para asiento del grupo motobomba.

Distribución.—Solamente se proyecta tubería enterrada de fibrocemento en la parcela mayor y está constituida por una arteria principal de 200 milímetros de diámetro, con

una longitud de 224 metros, y de tres ramales de diámetro 150 milímetros, también de fibrocemento, de longitudes 128,00 metros, 108,00 metros y 84,00 metros. También se proyectan cinco arquetas de riego situadas convenientemente. En los riegos siempre se procurará que en cada arqueta solamente se instalen la mitad de los aspersores, con el fin de obtener mayor rendimiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formule fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 4 de junio de 1971.
El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

2.294—2.050

Don Antolín Lázaro Rodríguez y don Saturnino Lázaro Redondo, vecinos de Mérida de Peñafiel (Valladolid), solicitan la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 9 litros por segundo de aguas derivadas del río Duratón, en término municipal de Peñafiel (Valladolid), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

TOMA.—Se efectúa en la margen derecha del río Duratón, dentro del casco urbano de Peñafiel, mediante un pozo de aspiración de diámetro un metro, comunicado con el río por una galería.

La elevación se consigue mediante un grupo electrobomba de 30 C. V., impulsando las aguas a través de 1.630 metros de tubería enterrada de fibrocemento de diámetro 125 milímetros.

El riego se hace por aspersión, con 18 aspersores y 62 tubos de duraluminio de diámetro 3".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, n.º 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 19 de junio de 1971.
El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

2.494—2.051

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Guillermo Blanco Guerra y dos más, vecino de Alcazarén (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 23 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Eresma.

Término municipal en que radicarán las obras: Alcazarén (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 31 de mayo de 1971.
El ingeniero comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

2.260—2.052

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio actual, aprobó el expediente número 3-1971 de habilitaciones y suplementos de créditos, por importe de 10.933.802 pesetas, dentro del vigente presupuesto ordinario, que se cubrirá íntegramente por medio de otras partidas que se estiman reducibles.

Dicho expediente, durante quince días hábiles, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales. En ese período de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Valladolid, 23 de junio de 1971.—
El alcalde, Martín Santos Romero.

2.518—2.053

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de los corrientes, aprobó el Pliego de Condiciones para arrendar, mediante subasta, la finca rústica de propiedad municipal, coto de «El Rebollar», situado entre los términos de Ciguñuela y Robladillo.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo ser examinado el pliego en la Oficina Mayor, en plazo de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrán ser presentadas las reclamaciones que se consideren oportunas.

Valladolid, 23 de junio de 1971.
El alcalde, Martín Santos Romero.

2.532—2.054

Nuevas actividades

Habiendo presentado «Dragados y Construcciones, S. A.», solicitud de licencia para instalar un depósito de

gas licuado de petróleo, de 8.000 litros de capacidad, en la carretera de Fuensaldaña, km. 3,5; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 19 de junio de 1971. El alcalde accidental, José Martín Elvira.

2.505—2.055

ALAEJOS

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, de Administración del Patrimonio y de valores auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1970, se hallan de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, pueden formularse reparos y observaciones en la forma prevista por el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Alaejos, 11 de junio de 1971.—El alcalde, Manuel Mangas.

2.397—2.056

BOCOS DE DUERO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y conforme prescribe el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta para la corta y descuaje de 9.419 pinos que se cubican en 486 metros cúbicos y una extensión superficial de 10 hectáreas en el monte de propios denominado «La Vega», bajo

el tipo de licitación de veinte mil pesetas, cuyo acto licitatorio tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil de cumplirse veinte días también hábiles, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez de la mañana a las catorce horas, desde que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta media hora antes de la anunciada para la subasta, y se presentarán en pliegos cerrados y acompañadas de la declaración jurada y resguardo provisional de fianza.

El pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, se encuentran en la Secretaría a disposición de cuantas personas les interese.

Bocos de Duero, 8 de junio de 1971.—El alcalde, F. Repiso.

2.344—2.057

CABREROS DEL MONTE

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen conveniente ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cabreros del Monte, 25 de junio de 1971.—El alcalde, Emeterio Ortega.

2.553—2.058

CAMPASPERO

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario número 2-1970, formado con motivo de las obras de instalación del nuevo alumbrado público, calefacción central en las Oficinas de la Casa Consistorial, aportación a escuelas nacionales, reparación de la red general del agua de abastecimiento, camino de Olombrada y edi-

ficios municipales, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para su examen y reclamaciones.

Campaspero, 11 de junio de 1971.—El alcalde, Jacinto Martín.

2.361—2.059

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Rendidas la cuenta general del presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1970, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por plazo de quince días hábiles, durante cuyo período y los ocho días, también hábiles, siguientes, podrán formularse, por escrito, contra las mismas, los reparos u observaciones a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Castronuevo de Esgueva, 9 de junio de 1971.—El alcalde, Victorino Ruiz.

2.305—2.050

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1 de 1969, para las obras de adaptación de un local para salón, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y dictamen de la Comisión, por plazo de quince días hábiles, durante cuyo período y los ocho días, también hábiles siguientes, podrán formularse, por escrito, contra las mismas, los reparos u observaciones a que haya lugar.

Castronuevo de Esgueva, 9 de junio de 1971.—El alcalde, Victorino Ruiz.

2.366—2.061

GERIA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, de Administración del Patrimonio y las de valores auxiliares, correspondientes al

ejercicio de 1970, quedan expuestas al público, en la Secretaría, por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho días siguientes pueden formularse reparos y observaciones en la forma prevista en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Geria, 21 de junio de 1971.—El alcalde (ilegible).

2.493—2.062

MEGECES

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio de 1970, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de quince días hábiles, con sus documentos justificativos, a fin de que, durante dicho plazo y los ocho días siguientes al mismo, pueda cualquier habitante de este término municipal o persona interesada formular las observaciones, reparos y defectos que juzguen pertinentes.

Megeces, 7 de junio de 1971.—El alcalde, Eusebio Martín.

2.424—2.063

MORALEJA DE LAS PANADERAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, el padrón de arbitrios municipales sobre tránsito de ganados, tenencia de perros y circulación de bicicletas, para el año actual de 1971, a los efectos de examen y reclamaciones.

Moraleja de las Panaderas, 15 de junio de 1971.—El alcalde, Claudio Martín.

2.426—2.064

OLMEDO

Por don Tomás Sierra Serrano, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de tienda de ultramarinos sin almacén, de explotación familiar, con emplazamiento en la Cooperativa de Viviendas Virgen de la Soterraña, sin número.

Lo que se hace público, en cumpli-

miento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Olmedo, 16 de junio de 1971.—El alcalde (ilegible).

2.439—2.065

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 115 de 1971, a instancia de don Antonio Zurro Navazo, representado por el procurador don Felipe Alonso Delgado, contra don Eusebio de Francisco Casado, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, "un camión furgón, marca Sava-Austín, matrícula VA-37.571"; valorado en setenta mil pesetas.

La subasta se celebrará, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de julio próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

El camión se encuentra depositado en don Alfonso Herrero Ballano, domiciliado en el Muelle de la Estación del Norte.

Dado en Valladolid, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y uno.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.526—2.066

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 32 de 1971, se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Cecilio Antolín Sancho, contra don Mariano Verdugo García, vecino de esta capital, con domicilio en la calle de La Esperanza, número 50, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al demandado, y que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones que también se expresarán.

Bienes objeto de subasta

Un coche, marca Renault, tipo R-10, matrícula VA-34.477. Tasado en la suma de cuarenta mil pesetas.

Advertencias

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día catorce de julio y su hora de las once de la mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del propio demandado en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

2.477—2.067

VALLADOLID

IMPRESA DE LA D. I. P. U. T. A. C. I. O. N. P. R. O. V. I. N. C. I. A. L.